

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3423 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 04/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 04/2025 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, en el expediente GRAL/1011/2025.

1.º- Partidas de gastos del suplemento de crédito

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
009 2313 22699	Otros gastos diversos. Asistencia social primaria.	7.585,32 €
	Total aumentos	7.585,32 €

Financiación del suplemento de crédito con bajas por anulación

Concepto	Denominación	Importe
009 2313 14300	Otro personal. Asistencia social primaria	7.585,32 €
	Total financiación	7.585,32 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 2 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.